

llegaron á nuestra noticia, y que se demostró su conformidad con la misa latina, los *luteranos* no continuaron menos declamando contra la misa de los católicos, y mirándola como una invención nueva.

Todo el mundo sabe que Lutero pretendía haber tenido una conferencia y una larga disputa con el diablo sobre la misa; el P. Le Brun la refiere con las propias palabras de Lutero. Mas de una vez gritaron los *luteranos* contra las consecuencias odiosas que sacaron contra ellos de esta patraña los controvertistas católicos; los *zinglianos* y *calvinistas* se escandalizaron tanto como los católicos; y por mas que se diga, este rasgo no hará nunca honor al patriarca de la reforma. Aun cuando fuese cierto que esta conferencia fué posterior á las obras que Lutero escribió contra la misa y á la abolición de las misas privadas, siempre resulta: 1º Que Lutero, por su confesion, habia celebrado misas privadas por espacio de quince años, esto es, hasta el año de 1522, habiéndose ordenado de sacerdote el año 1507. Si, pues, habia escrito ya contra la misa en 1520 y 21, como lo sostienen los *luteranos*, claro está que celebró dos años contra su conciencia, y convencido de que cometia un crimen abominable. 2º Es bien extraño, en esta suposicion, que Lutero no hubiese respondido al demonio: *Lo que tú me dices contra la misa, no es nuevo para mí, porque yo la he combatido y abolido hace mucho tiempo.* 3º Lutero se justifica diciendo, que celebró *segun la fe y la intencion de la Iglesia*, lo cual no puede ser malo: ¿esta misma razon no disculpa tambien á todos los sacerdotes católicos, no solo respecto á la misa, sino tambien respecto á todas las demás funciones? 4º Aun cuando se supusiera que esta pretendida conferencia no fué mas que un delirio de Lutero, siempre será cierto que un hombre verdaderamente apostólico no hubiera nunca delirado de este modo, ó si lo hubiese hecho, no hubiera sido tan insensato que él mismo lo publicase.

Estas reflexiones no debieran escaparse á Bayle, cuando refiere las respuestas que oponen los *luteranos* á las réplicas de nuestros controvertistas. Estos, por no haber confrontado las fechas, pudieron acaso haber exagerado las consecuencias que sacaron de la narracion de Lutero; pero aun les quedan otras bastante fuertes para que sea inexcusable la prevencion de los *luteranos*. Véanse las *Nouvelles de la Republ. des Lett.*, enero de 1687, art. 3; *Oeuvres de Bayle*, t. 1, página 728.

Melanchton y los teólogos de Wirtemberg en

1559, y los de la universidad de Turinga en 1574, hicieron todos los esfuerzos posibles por atraer á Jeremias, patriarca griego de Constantinopla, á que aprobase la confesion de Augsburgo, y no pudieron conseguirlo. Jeremias desaprobó constantemente su opinion sobre la Eucaristía, sobre los demás sacramentos, y sobre los otros puntos controvertidos entre católicos y *luteranos*. Véase la *Perpétuité de la foi*, t. 1, l. 4, c. 4, pág. 358.

LUZ. Esta palabra se usa con mucha frecuencia en la Sagrada Escritura en su propia significacion; pero tambien suele usarse con bastante frecuencia en un sentido figurado. En el libro de *Job*, xxxi, 26, la *luz* es enviada por el sol; en *S. Marcos*, xiv, 54, significa el fuego. Así, cuando se dice en el *Génes.*, i, 3, que Dios crió la *luz*, significa evidentemente que crió un cuerpo de fuego y luminoso. La palabra griega *φῶς*; y la española *fuego* tienen la misma raiz.

En todos los pueblos la *luz* es lo mismo que la vida; ver la *luz*, gozar de la *luz*, es nacer y vivir, *Job*, iii, 16; ir á la *luz* de los vivos, significa gozar de la vida y de la salud. En todas las lenguas la *luz* significa tambien la publicidad. Jesucristo dice á sus apóstoles: «Lo que yo os digo en las tinieblas ó en secreto, decidlo á la *luz*, ó públicamente. *San Mateo*, x, 27.

En sentido figurado, la *luz* significa lo que hay de mas perfecto. Cuando S. Juan dice que Dios es *luz* y que en él no hay tinieblas, *Epist.* 1ª, i, 5, quiere decir que Dios es la suma perfeccion, y que en él no hay ningun defecto. Casi en el mismo sentido, Santiago, en su *Epist.*, i, 17, llama á Dios el *Padre de las luces*, en quien no hay inconstancia, ni sombra de mutacion. El Hijo de Dios, segun S. Pablo, es el esplendor de la *luz* ó de la gloria de su Padre, es decir, que le es igual en perfeccion. *Epist. á los Hebr.*, i, 3. Cuando el concilio de Nicea le llama *Dios de Dios, luz de luz*, quiere decir, que el Padre Eterno engendró á su Hijo igual á él, sin menoscabo de su ser y de sus perfecciones, como un cirio enciende á otro cirio, sin perder nada de su *luz*, y el uno es perfectamente igual al otro. En el libro de la *Sabid.*, vii, 26, se dice tambien que la sabiduria es el esplendor de la *luz* eterna, el espejo sin mancha de la Majestad de Dios, ó imagen de su bondad.

La *luz de Dios* significa los beneficios de Dios y el fruto de su afecto hácia nosotros. En el *Salm.* xxxv, 10, el Salmista dice á Dios: «En tu *luz* veremos la *luz*;» es decir mientras que vos nos dispenseis vuestro afecto, viviremos y gozaremos de vuestros beneficios.

En el *Salm.* lxxvi, 2, se dice: «Que Dios nos muestra la *luz* de su semblante;» esto es, que nos muestra un semblante sereno, simbolo de su bondad y benevolencia. Por lo tanto, la *luz* significa con frecuencia la prosperidad y el gozo. En el *Salm.* cxxvi, 11, se dice: «La *luz* nació para el justo y la alegría para los rectos de corazón.»

La *luz de Dios* significa tambien la gracia, porque ilustra nuestros entendimientos é inflama nuestros corazones en el amor de la virtud. En el *Salm.* lxxxix, 17, dice David á Dios: «Haced, Señor, brille nuestra *luz* sobre nosotros, y dirigid todas nuestras obras.» Jesucristo se llama la verdadera *luz* que ilumina á todos los hombres que vienen al mundo, *Evang. de S. Juan*, i, 9; y él mismo dice: *Yo soy la luz del mundo*, viii, 12; y en el ix, 5, porque él es autor y distribuidor de la gracia. Por la misma razon la palabra de Dios, la ley de Dios, se llama tambien una *luz* que nos ilumina, porque nos hace conocer nuestros deberes. Jesucristo dice á sus apóstoles en el c. 5 de *S. Mateo*, v. 14: «Vosotros sois la *luz* del mundo,» porque debian iluminar á los hombres por la predicacion del Evangelio, y con el ejemplo de sus virtudes. Jesucristo da tambien el nombre de *luz* á los buenos ejemplos: «Que vuestra *luz* brille delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras.» *Ibid.*, v. 16. Los fieles se llaman tambien hijos de la *luz*, y armas de *luz* las buenas obras, etc. La felicidad eterna se designa tambien con el nombre de *luz* eterna. *Apocal.*, xxii, 5, etc. La *sombra*, las *tinieblas* y la *noche*, es lo que se opone á la *luz*, y tienen casi otras tantas significaciones contrarias. V. TINIEBLAS, etc.

El modo con que Moisés nos refiere la creacion de la *luz* es muy notable por la energia y sublimidad de su expresion: *Dijo Dios: Que haya luz, y hubo luz.* El retórico Longino, aunque pagano, se asombra de la nobleza de la expresion de Moisés para significar la potencia creativa de Dios, que obra solo por su voluntad. Menos sensato Celso, decia que este modo de hablar parecia suponer en Dios un deseo impotente ó una necesidad: observacion absurda, porque es un mandato al que sigue inmediatamente su efecto. Los maniqueos llevaban á mal que Moisés refiriese la creacion de la *luz* antes que la del sol, y que pusiese mañana, tarde y noche, antes que hubiese sol. Los incrédulos modernos, cuya ciencia se reduce á copiar á los antiguos, repiten que no hay ninguna sublimidad en la narracion de Moisés, y que antes bien hay mucho desorden y confusion; que siguió el

rumbo popular, en cuyo concepto la *luz* no viene del sol, y que supone es un cuerpo flúido distinto de este cuerpo celeste.

Esta censura nada tiene de juiciosa. El sentido comun basta para conocer que Moisés no podia expresar mejor la creacion rigurosamente tomada, y desafiarnos á todos los filósofos á que expliquen mejor esta idea. Para que hubiese mañana, tarde y noche, bastaba que hubiese un fuego, un cuerpo luminoso cualquiera que girase alrededor de la tierra, ó la tierra alrededor de él. Moisés nos enseña que Dios crió este cuerpo, del cual probablemente formó tres dias despues el sol y las estrellas, y de este modo no hay confusion ni desorden.

Creer que la *luz* es un flúido distinto del sol, no es una opinion popular, sino un sistema filosófico sostenido por muchos antiguos, renovado por Descartes y seguido por los mas hábiles físicos. Cuando dos guijarros chocan en la oscuridad uno con otro, las chispas de *luz* que despiden sin duda no vienen del sol. Moisés nada dice que favorezca ni destruya esta opinion, porque habla puramente de un fuego ó cuerpo luminoso, cuyo efecto fué la mañana, la tarde y la noche, y por consiguiente el dia. Véase DIA.

En el siglo XIV se suscitó una disputa muy acalorada, sobre si la *luz* que algunos frailes visionarios se figuraban ver en el ombligo, era la misma que la que habia rodeado á Jesucristo en el monte Tabor, y sobre si esta *luz* era creada ó increada. Tan absurda cuestion dió motivo á otra, á saber: sobre si las operaciones exteriores de Dios eran distintas de su esencia, y si eran creadas ó increadas. El asunto pareció de tanta gravedad á los griegos que reunieron cuatro concilios para tratar de la materia, y en tres de ellos condenaron á los que sostenian que las operaciones exteriores de Dios eran criadas y distintas de su esencia. Nosotros hemos hablado de este punto en el artículo HETICASTAS.

Lyon (concilios Lugdunenses). Hubo dos concilios generales celebrados en esta ciudad: el primero el año de 1243, en tiempo del papa Inocencio IV que le presidia, y se cuenta por el décimotercero entre los concilios generales. Fué convocado: 1º por causa de la irrupcion de los tártaros en el imperio; 2º para trabajar en la reunion de los griegos á la Iglesia romana; 3º para condenar las herejias de aquel tiempo; 4º para procurar todo género de auxilios á los fieles de la Tierra santa contra los sarracenos;

5º para examinar los crímenes de que acusaban al emperador Federico II. Asistió á él Balduino, emperador de Constantinopla, y cerca de ciento cuarenta obispos.

Nada vemos en los decretos de este concilio que tenga relacion con ninguna herejía particular, ni con los medios de extinguir el cisma de los griegos: solo vemos pensiones impuestas sobre los beneficios para socorrer la Tierra santa, y el proyecto de una cruzada contra los tártaros y los sarracenos.

El gran negocio era la disension entre la santa sede y el emperador Federico: á este príncipe le acusaban de herejía, de sacrilegio y felonía. Mirándose entonces el imperio como un feudo de la santa sede, la resistencia de Federico al papa parecia ser la rebelion de un vasallo contra su señor. Por consiguiente, Inocencio IV fulminó contra él excomunion, y le depuso. Los obispos aprobaron la excomunion y repitieron el anatema: en cuanto á la deposicion, solo se dice que se dió en presencia del concilio.

No es este lugar oportuno para probar que esta sentencia era nula, y que el papa se excedia de sus facultades (4). Véase SOBERANO, TEMPORAL DE LOS REYES. Esta resolucion irregular tuvo las consecuencias mas desgraciadas; dividió la Italia en dos partidos: el de los güelfos ó negros, que eran favorables al papa, y el de los gibelinos, que eran los que sostenian el partido del emperador, y desolaron la Italia por espacio de tres siglos. Si es extraño que los obispos no hubiesen reclamado contra esta empresa del papa, tambien lo fué mucho mas que el emperador Balduino, los condes de Provenza y de Tolosa, y los embajadores de los demás soberanos que estaban presentes, no se hubiesen opuesto. V. la *Historia de la Iglesia galicana*, t. 11, l. 32, año 1245.

* [Para poner al lector en estado de formar una opinion justa y exacta acerca de la deposicion de Federico II, trascribimos, segun Labbe, *Conc. collect.*, t. 11, part. 1, col. 645, las mismas palabras de Inocencio IV, quien, despues de enumerar las quejas que tenia contra el emperador, concluye:

« Nos itaque super præmissis et compluribus aliis ejus nefandis excessibus, cum fratribus nostris et sacro concilio deliberatione præhabita diligenti, cum Jesu Christi vices licet immeritò teneamus in terris, nobisque in beati Petri apostoli personâ sit dictum: Quodcumque ligaveris super terram, etc.;

(4) Se ruega al lector no forme juicio acerca de esto hasta haber leído todo el artículo.

memoratum principem, qui se imperio et regnis omnique honore ac dignitate reddidit tam indignum, quique propter suas iniquitates à Deo ne regnet vel imperet est abjectus, suis ligatum peccatis et abjectum, omnique honore et dignitate privatam à Domino ostendimus, denuntiamus, ac nihilominus sententiando privamus: omnes qui ei juramento fidelitatis teneantur adstricti, à juramento hujusmodi perpetuò absolventes, auctoritate apostolicâ firmiter inhibendo, ne quisquam de cætero sibi tanquam imperatori vel regi pareat vel intendat, et decernendo quoslibet, qui deinceps ei, velut imperatori aut regi, consilium vel auxilium præstiterint seu favorem, ipso facto excommunicationis vinculo subjacere. Illi autem ad quos in eodem imperio imperatoris expectat electio, eligant libere successorem.] »

El segundo concilio general de Lyon es el catorce general, y fué convocado por Gregorio X en el año de 1274. Tenia tambien por objeto la reunion de la Iglesia griega, el auxilio de la Tierra santa y la reforma de la disciplina. Presidió el papa en persona, y asistieron mas de quinientos obispos, y Jaime, rey de Aragon, y los embajadores del emperador Miguel Paleogo, los de los reyes de Francia, de Alemania, de Inglaterra y de Sicilia. Fué el mas numeroso que se celebró en la Iglesia.

Tuvo tambien un suceso mas feliz que el anterior, porque los griegos, representados por su emperador y por treinta y ocho obispos de sus Iglesias, firmaron con los latinos la misma profesion de fe, y reconocieron al sumo pontífice por cabeza de la Iglesia universal, habiendo cantado en union con los latinos una misa solemne; en que se repitieron por tres veces las palabras del simbolo *qui à Patre Filioque procedit*.

El primero de los decretos de este concilio es sobre el dogma de la procesion del Espíritu Santo, y los otros pertenecen á la disciplina. Es muy notable el 23, en que prohibe formar nuevas órdenes religiosas, tomar hábitos, y suprime todas las órdenes mendicantes instituidas despues del concilio 4º de Letran en tiempo de Inocencio III, año de 1215, no confirmadas por la santa sede.

Sin embargo, la reunion de los griegos á la Iglesia romana no fué general ni de mucha duracion, porque fué preciso volver á emprenderla en Ferrara en 1438, y en Florencia en 1439. Esta última tampoco fué sólida, porque los griegos aun perseveraron en su cisma, y están obstinados lo mismo que lo estuvieron siempre. Véase FLORENCIA. *Hisi. de*

la *Iglesia galic.*, t. 12, lib. 34, año de 1272 y de 1276.

* [Importa tanto mas el fijar, segun Labbe, *Concil. collect.*, t. 11, p. 1º, col. 976, la manera en que los griegos se explicaron en el segundo concilio general de Lyon respecto al primado del papa, cuanto que es imposible conciliar lo que se llaman *libertades galicanas* con la doctrina de esta venerable asamblea:

« Sancta romana Ecclesia summum et plenum primatum et principatum super universam Ecclesiam catholicam obtinet, quem ab ipso Domino in beato Petro apostolorum principe sive vertice, cujus romanus pontifex est successor, cum potestatis plenitudine recepisse veraciter et humiliter recognoscit. Et

sicut præ cæteris tenetur fidei veritatem defendere, sic et si quæ de fide surbortæ fuerint questiones, suo debent judicio definiri. Ad quam potest gravatus quilibet super negotiis ad ecclesiasticum forum pertinentibus appellare, et in omnibus causis ad examen ecclesiasticum spectantibus, ad ipsius potest judicium recurri; et eidem omnes Ecclesiæ sunt subjectæ, ipsarum prælati obedientiam el reverentiam sibi dant. Ad hanc autem sic potestatis plenitudo consistit, quod Ecclesias cæteras ad sollicitudinis partem admittit, quarum multas et patriarchales præcipue diversis privilegiis eadem romana Ecclesia honoravit, sua tamen observata prærogativa tum in generalibus conciliis, tum in aliquibus aliis, semper salva. »]

M

Macabeos. Con este hombre existen en nuestra Biblia dos libros que contienen ambos la historia de Júdas, por sobrenombre *Macabeo*, y de sus hermanos, las guerras que sostuvieron contra los reyes de Siria, por la defensa de la religion y de la libertad de los judíos.

Segun la opinion mas probable, proviene el nombre de *Macabeo*, de haber hecho poner Júdas en sus estandartes estas letras iniciales M., C., B., A., I., que en hebreo designan esta sentencia del Éxodo, v. 1: *¿Quién de entre los dioses, Señor, es semejante á vos?* De aqui se dió este nombre no solo á Júdas y á su familia, sino tambien á todos los que en la persecucion suscitada contra los judíos por los reyes de Siria padecieron por la causa de la religion.

El primer libro de los *Macabeos* se habia escrito en hebreo, ó mas bien en siro-caldeo, que era entonces la lengua vulgar de Judea. S. Jerónimo, in *Prologo Galeato*, dice que lo habia visto en hebreo; pero solo nos queda la version griega, de autor desconocido, y de la cual se han servido Orígenes, Tertuliano y otros PP. La version latina es mas antigua que S. Jerónimo, el cual no la ha retocado. Contiene este libro la historia de cuarenta años desde el reinado de Antioco Epifánes hasta la muerte del sumo sacerdote Simon.

Bien haya sido escrito por Juan Hircano, hijo de Simon, que durante treinta años fué soberano pontífice, ó bien por otro autor bajo su direccion, el escritor pudo haber sido testigo de todo lo que refiere; al fin de su libro cita por garantes las memorias del pontificado de Juan Hircano.

El segundo libro de los *Macabeos* es el compendio de la historia de las persecuciones ejercidas contra los judíos por Epifánes y su hijo Eupator; historia compuesta en cinco libros por un tal Jason, y que se ha perdido. A pesar de referir este lo mismo que el autor del primer libro, no parece haberle visto ni copiado: el segundo escribió en griego.

Varios autores antiguos y el concilio de Laodicea, que han dado el catálogo de los libros sagrados, no han comprendido entre ellos los dos libros de los *Macabeos*, pero otros en mayor número los han considerado como canónicos. La Epístola á los hebreos, xi, 35 y sig., alude al parecer al suplicio del anciano Eleazaro y de los siete hermanos, referido en el libro *II Mach.*, c. 6 y 7. El cánon 84 y 85 de los apóstoles, Tertuliano, S. Cipriano, Lucifero de Cagliari, S. Hilario de Poitiers, S. Ambrosio, san Agustin, S. Isidoro de Sevilla, etc. los han citado como Sagrada Escritura. Orígenes, despues de haberlos excluido del cánon, los cita en otra parte como obras inspiradas; S.